



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.

Se comunica al público que la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** aumentó el capital suscrito en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$69.179,00)**; dividido en **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, abogado Renato Esteves Sañudo, el 2 de abril de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IMV-DJMV-DAYR-G-13-** el **-7 JUN 2013**

0003326

El capital suscrito actual es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$174,335.00)** está dividido en ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas. El capital autorizado es de **DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$210,312.00)**.

Se introducen reformas al artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía el mismo que dirá: **ARTÍCULO QUINTO.-** La compañía tendrá un capital autorizado de doscientos diez mil trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD\$210.312,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la suma de ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$174.335,00), siendo este el capital social de la compañía, el mismo que se encuentra dividido en ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán enumeradas de la cero cero cero uno a la ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

AB. EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL



Guayaquil,

-7 JUN 2013

BT/JCP/SNZ/JGR/OAM